



**Concurso de Méritos MC-915.108.5.07.15
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
Proyecto Pliego de Condiciones**

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ADECUACION FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCION DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO

En Santiago de Cali a los seis (6) días del mes de octubre de 2015, en las instalaciones de la oficina de contratación de METRO CALI S.A. se reunieron los miembros del comité estructurador y evaluador del presente concurso, con el propósito de dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del Concurso de Méritos número MC-915.108.5.07.15 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ADECUACION FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCION DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – MIO”.

A continuación se transcriben las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones recibidas entre el 23 y el 30 de septiembre 2015, y se da respuesta a las mismas.

**1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: PAULO DACASTRO C. –
INGENIEROS PROYECTISTAS DE COLOMBIA (recibida por correo electrónico el
28 de septiembre de 2015)**

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2015

Señores

METRO CALI S.A.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN: Avenida Vásquez Cobo No. 23N – 59.

licitacionesmetrocali@metrocali.gov.co

REF.: Referencia: Concurso de méritos N° MC-915.108.5.07.15

**OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y
CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRE TRONCALES Y
ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – MIO.**

Asunto: observaciones PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Con el propósito de participar en la licitación referida, dentro del término legal establecido en el cronograma, me permito hacer las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1: EN EL NUMERAL SE DISPONE:

V. REQUISITOS HABILITANTES

B. EXPERIENCIA HABILITANTE

En el caso de proponentes plurales, todos los integrantes del mismo, deberán acreditar experiencia habilitante mediante la presentación de al menos uno (1) de los Contratos relacionados. De no cumplirse lo anterior, la oferta no será habilitada.

Pregunta: ¿Una empresa que haga el aporte de los indicadores financieros no se puede consorciar o asociar con una Empresa que aporte la Experiencia?



**Concurso de Méritos MC-915.108.5.07.15
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
Proyecto Pliego de Condiciones**

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ADECUACION FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCION DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO

Solicitud: Se sirvan ELIMINAR este literal y permitir que la experiencia pueda ser aportada por uno o más, de los integrantes del proponente plural sin que TODOS tengan que aportar experiencia.

OBSERVACIÓN 2: EN EL NUMERAL SE DISPONE:

VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

10. En el caso de proponentes plurales, todos los integrantes del mismo, deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de al menos uno (1) de los contratos relacionados.

Pregunta: ¿Una empresa que haga el aporte de los indicadores financieros no se puede consorciar o asociar con una Empresa que aporte la Experiencia?

Solicitud: Se sirvan ELIMINAR este literal y permitir que la experiencia pueda ser aportada por uno o más, de los integrantes del proponente plural sin que TODOS tengan que aportar experiencia.

Respuesta a observaciones 1 y 2:

Metro Cali S.A. informa que no acepta su observación. Lo anterior, atendiendo lo estipulado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación número M-DVRHPC-04 de Colombia Compra Eficiente, el cual establece que “la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural”, además que “la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”, así las cosas para la Entidad es importante contar con contratistas que demuestren experiencia en la ejecución de proyectos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, con el fin de encontrar idoneidad en este para la ejecución de las actividades objeto del proyecto.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: EDUARDO CEPEDA ZAMORA – PRODEINCOL S.A.S. (recibida por correo electrónico el 30 de septiembre de 2015)

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2015

Señores

METRO CALI S.A.

Dirección de Infraestructura

Avenida Vásquez Cobo No. 23N – 59.

Santiago de Cali – Colombia

Ref.: Concurso de méritos N° MC-915.108.5.07.15 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ADECUACION FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCION DE ALGUNOS TRAMOS



Concurso de Méritos MC-915.108.5.07.15
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
Proyecto Pliego de Condiciones

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ADECUACION FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCION DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO

DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO"

Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones - Experiencia a acreditar.

Respetados señores:

Solicitamos comedidamente, que se incluya dentro del pliego de condiciones definitivo, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015, la admisión de contratos ejecutados por los socios o accionistas de un oferente, en caso de que este no cuente con más de tres (3) años de constitución.

Por otra parte, solicitamos que se admita la presentación de la experiencia de los socios o accionistas, cuando se demuestre situación de control al poseer mínimo el 51% de las acciones de la empresa oferente.

Respuesta a observación 2:

Metro Cali S.A. aclara que solo es posible la acreditación de experiencia por parte de accionistas o socios de una persona jurídica constituida con menos de tres años, de conformidad como lo establece el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, para efectos de inscripción, renovación o actualización del certificado RUP. Este trámite deberá surtirse ante la cámara de comercio del domicilio de la sociedad, toda vez que es esa Entidad la encargada de registrar y mantener actualizada la información que se certifica en el Registro Único de Proponentes.

Ahora bien, respecto a acreditar experiencia de los socios o accionistas cuando se demuestre situación de control del oferente, la Entidad precisa que este es un trámite que como se mencionó en el inciso anterior, debe de adelantarse ante la cámara de comercio respectiva y sólo aceptará la acreditación de experiencia que se encuentre registrada en el Registro Único de Proponentes conforme a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que la entidad verificará la experiencia del proponente a la luz del certificado Registro Único de Proponentes, se sugiere realizar todos los trámites pertinentes para lograr que la experiencia certificada en el RUP cumpla con las exigencias del pliego de condiciones.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: HELENA MARGARITA CARDONA – TRANSCONSULT (recibida por correo electrónico el 30 de septiembre de 2015

Bogotá D.C., 30 de Septiembre de 2015

TC-Col-Oficio-Observaciones al proyecto pliego de condiciones METROCALI MC-915.108.5.07.15/30092015

Señores METROCALI S.A.



Concurso de Méritos MC-915.108.5.07.15
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
Proyecto Pliego de Condiciones

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ADECUACION FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCION DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO

Oficina Licitaciones licitacionesmetrocali@metrocali.gov.co
Av. Vásquez Cobo No 23N - 59 Cali - Valle

REF: OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MERITOS No MC-915.108.5.07.15 014 DE 2015 QUE TIENE POR OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – MIO."

1. En el numeral V. Requisitos Habilitantes, literal B. Experiencia Habilitante dice: "El proponente debe acreditar experiencia en CINCO (5) Contratos cuyo objeto se refiere a la interventoría de obras civiles, de acuerdo con la siguiente tabla:...."

OBSERVACIÓN: Con el ánimo de aportar experiencia específica en el área de estructuración de sistemas de transporte solicitamos amablemente considerar ampliar la experiencia a contratos de consultoría cuyo objetos sean: i) Consultoría en proyectos de diseños de detalle o proyecto ejecutivo para proyectos de transporte masivo, ii) Estudios complementarios y proyectos ejecutivo para sistemas de transporte BRT, iii) Estudios de pre factibilidad y factibilidad de sistemas BRT y iv) Estudios de diseño funcional de sistemas integrados de transporte.

2. En el numeral V. Requisitos Habilitantes, literal C. Capacidad Financiera Tabla con los indicadores, se exige por parte de la entidad contratante que los proponentes tengan una liquidez mayor o igual a 1,5 veces.

OBSERVACIÓN: El indicador de 1,5 es un indicador exigente para empresas pequeñas y medianas, solicitamos muy respetuosamente considerar el reducir la exigencia del indicador a 1, que permite una participación superior al 90% de las empresas de consultoría.

3. En el numeral V. Requisitos Habilitantes, literal C. Capacidad Financiera Tabla con los indicadores, se exige por parte de la entidad contratante que los proponentes tengan un Índice de Endeudamiento menor o igual a 65%.

OBSERVACIÓN: Respetuosamente sugerimos que el indicador sea menor o igual al 70%, el cual permite una participación superior al 90% de las empresas de consultoría.

4. En el numeral VI. Evaluación de la Oferta, literal A. Experiencia Específica del Proponente

OBSERVACIÓN 1: Amablemente solicitamos que la entidad considere la posibilidad de acreditar la experiencia adicional solicitada aportando además del contrato, cualquier documento equivalente al acta de liquidación que permita corroborar que el contrato se ejecutó, Ejemplo: Actas de finiquito, recibo de cuentas, conciliación definitiva, etc., que son comúnmente los nombres que se le dan a estos documentos en países diferentes a Colombia.

OBSERVACIÓN 2: Es válido nuestro entendimiento respecto de la experiencia Específica del proponente para puntaje, que los contratos aquí relacionados no deben estar necesariamente registrados en el RUP? Agradecemos la atención prestada al presente oficio.

Respuesta a observación 3:

Dando respuesta a sus observaciones, la Entidad aclara lo siguiente:



Concurso de Méritos MC-915.108.5.07.15
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
Proyecto Pliego de Condiciones

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ADECUACION FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCION DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO

Respuesta 1:

Metro Cali S.A. informa que su observación no es aceptada, toda vez que los objetos sugeridos por el observante para acreditar experiencia habilitante no guardan relación directa con el alcance del objeto a contratar, que para el presente proceso de selección corresponde a una interventoría y no a estudios o diseños de sistemas de transporte. Puntualmente, el presente proceso de selección tiene como objeto la interventoría a una obra y no a la elaboración de estudios y diseños. Lo anterior en atención al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación número M-DVRHPC-04 de Colombia Compra Eficiente, el cual establece que “la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”.

Respuestas 2 y 3:

No es procedente su observación, toda vez que los indicadores financieros exigidos en el proyecto de pliego fueron establecidos teniendo en cuenta el Análisis del Sector y se encuentran ajustados a la naturaleza y valor del contrato, requiriendo que los proponentes cumplan condiciones mínimas de capacidad financiera. Adicionalmente cumple con los lineamientos indicados en el Manual de Contratación COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su guía “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación” - versión M-DVRHPC-04.

Respuesta 4:

Metro Cali S.A. aclara que, independiente de la denominación de los documentos que soportan la experiencia del proponente, este debe ser emitido por el contratante y además contener la información requerida en el pliego de condiciones, permitiendo a la Entidad verificar el cumplimiento de los mismos.

Por otra parte, se aclara que la entidad verificará la experiencia del proponente a la luz del certificado Registro Único de Proponentes, como consecuencia la experiencia acreditada por el proponente debe estar certificada en el RUP en el acápite denominado como “experiencia”. En virtud de lo anterior en el pliego de condiciones definitivo se precisa esta exigencia tanto para la experiencia habilitante como para la específica.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ALLEGADAS EXTEMPORANEAMENTE:

Tal como se indica en el cronograma el plazo para realizar observaciones al proyecto de pliego se venció el día treinta (30) de septiembre del año en curso, por lo tanto las observaciones presentadas por fuera de dicho término son consideradas como extemporáneas. Como consecuencia se advierte que las observaciones presentadas fuera de término son:



Concurso de Méritos MC-915.108.5.07.15
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
Proyecto Pliego de Condiciones

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ADECUACION FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCION DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO

- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE MARTIN – SAITEC ENGINEERING (recibida por correo electrónico el 1 de octubre de 2015).
- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: OMAR DARIO BARRAZA – APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S (recibida por correo electrónico el 2 de octubre de 2015).

Se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de octubre de 2015.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

COMPONENTE TECNICO

COMPONENTE JURIDICO

COMPONENTE FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO

Carlos Ignacio Hurtado
Director de Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO

Jorge Jiménez Vallejo
Jefe de Oficina de Contratación

ORIGINAL FIRMADO

Martha Cecilia Piraban
Profesional Especializado Dirección
Financiera y Administrativa

ORIGINAL FIRMADO

Jaime A. Quesada Colonia
Jefe de Oficina de Estudios, Diseños y
Licitaciones

ORIGINAL FIRMADO

Jessica A. Cruz Bohórquez
Abogada Oficina de Contratación

ORIGINAL FIRMADO

Claudia Sandoval
Profesional Especializado Oficina de
Estudios, Diseños y Licitaciones

ORIGINAL FIRMADO

Paola Aguirre Moreno
Abogada Oficina de Contratación